MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9119 *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de diciembre de 1987 por la que se determinan los costes estándares de operación y mantenimiento, de estructura, y de capital circulante necesarios para el suministro de energía eléctrica y sus procedimientos de actualización.*

Advertidos errores en el texto de la Orden citada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 38170, anexo I, punto 1, nota marginal (1), donde dice: «Para el bombeo se reconoce un coste adicional de 250.000 pesetas por MWh consumido», debe decir: «Para el bombeo se reconoce un coste adicional de 250.000 pesetas por GWh consumido».

En la página 38170, anexo II, puunto 1.3, donde dice: «Pg = Producción de MWh.», debe decir: «Pg = Producción en MWh.».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

9120 *ORDEN de 7 de abril de 1988 por la que se corrigen errores de la de 17 de marzo que actualiza y regula los certámenes de ganado de raza pura, de carácter nacional e internacional, y se fijan los estímulos a la participación en los mismos.*

Advertido error en la transcripción a las cuartillas del «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de 17 de marzo de 1988 por la que se actualizan y regulan los certámenes de ganado de raza pura, de carácter nacional e internacional, y se fijan los estímulos a la participación en los mismos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 22 de marzo de 1988, en el anexo III, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El anexo III de la citada Orden, debe quedar como sigue:

«ANEXO III

Calendario de concursos-subastas de ganado selecto a celebrar en el año 1988

Localización	Fecha	Día de subasta	Ganado participante	
			Raza	Sexo
Castilla y León				
León	4-6 abril		*Bovino integrado*	
		6	Parda	M y H
Palencia	13-15 abril		*Ovino autóctono*	
		15	Churra	M y H
Asturias				
Mieres	22-24 abril		*Bovino autóctono*	
		24	Asturiana valles	M y H
		24	Asturiana montaña	M y H
Canarias				
Canarias	23-27 abril		*Caprino autóctono*	
	Fuerteventura	25	Canaria	M y H
	S. C. Tenerife	27	Canaria	M y H
Extremadura				
Trujillo (Cáceres)	25-29 mayo		*Ovino autóctono*	
		29	Merina	M y H
Andalucía				
Granada	26-28 mayo		*Caprino autóctono*	
		28	Murciana granadina	M y H
Castilla-La Mancha				
Albacete	28-31 mayo		*Ovino autóctono*	
		31	Manchega	M y H
Galicia				
Lugo	16-18 junio		*Bovino autóctono*	
		18	Rubia gallega	M y H
Aragón				
Sariñena (Huesca)	9-11 septiembre		*Ovino autóctono*	
		11	Rasa aragonesa	M y H
Castilla y León				
Valladolid	21-24 septiembre		*Ovino autóctono*	
		24	Castellana	M y H
Avila	25-28 septiembre		*Bovino autóctono*	
		28	Avileña-N.I.	M y H
Andalucía				
Vélez-Málaga (Málaga)	27-29 septiembre		*Caprino autóctono*	
		29	Malagueña	M y H
Huéscar (Granada)	27-29 septiembre		*Ovino autóctono*	
		29	Segureña	M y H

Localización	Fecha	Día de subasta	Ganado participante	
			Raza	Sexo
Navarra				
Iza	3-5 noviembre		*Bovino autóctono*	
		5	Pirenaica	M y H
Extremadura				
Trujillo (Cáceres)	22-26 noviembre		*Bovino autóctono*	
		26	Retinta	M y H

Calendario de subastas nacionales de ganado selecto a celebrar en el año 1988

Localización	Fecha	Día de subasta	Ganado participante	
			Raza	Sexo
Madrid				
Madrid	21-26 marzo		*Vacuno autóctono*	
		26	Morucha	M y H
		26	Avileña-N. I.	M y H
			Vacuno integrado	
		24	Frisona	M y H
		26	Charolesa	M
		26	Limusina	M
		26	Fleckvieh	M
			Ovino autóctono	
		25	Manchega	M y H
			Ovino integrado	
		24	Landschaf	M
		24	Fleischschaf	M
		24	Merino precoz	M
		24	Ile de France	M
		24	Berrichon du cher	M
			Caprino autóctono	
		24	Murciana granadina	M y H
Aragón				
Zaragoza	3-5 mayo		*Vacuno autóctono*	
		5	Pirenaica	M y H
			Vacuno integrado	
		5	Fleckvieh	M
		5	Parda	M y H
			Ovino autóctono	
		5	Rasa aragonesa	M y H
		5	Manchega	M y H
			Ovino integrado	
		5	Ile de France	M
		5	Berrichon du cher	M
		5	Fleischschaf	M
Castilla y León				
Salamanca	10-12 septiembre		*Vacuno autóctono*	
		12	Morucha	M y H
			Vacuno integrado	
		12	Charolesa	M
		12	Limusina	M
			Ovino autóctono	
		12	Castellana	M y H
		12	Manchega	M y H
		12	Churra	M y H
			Porcino autóctono	
		12	Ibérico	M y H
Extremadura				
Zafra (Badajoz)	3-8 octubre		*Vacuno autóctono*	
		8	Retinta	M y H
		8	Avileña-N. I.	M y H

Localización	Fecha	Día de subasta	Ganado participante	
			Raza	Sexo
			Vacuno integrado	
		5	Charolesa	M
		5	Limusina	M
		5	Fleckvieh	M
			Ovino autóctono	
		6	Merina	M y H
			Ovino integrado	
		7	Merino precoz	M
		7	Ile de France	M
		7	Berrichon du cher	M
		7	Landschaf	M
		7	Fleischschaf	M
		7	Charmoise	M
			Caprino autóctono	
		4	Verata	M y H
			Porcino autóctono	
		6	Ibérico	M y H
Castilla y León				
León	17-19 octubre		*Vacuno autóctono*	
		19	Asturiana de los valles	M y H
			Vacuno integrado	
		19	Parda	M y H
			Ovino integrado	
		19	Merino precoz	M
		19	Landschaf	M
		19	Ile de France	M
		19	Charmoise	M
Galicia				
Lugo	20-22 octubre		*Vacuno autóctono*	
		22	Rubia gallega	M y H
			Vacuno integrado	
		22	Charolesa	M
		22	Fleckvieh	M
Madrid				
Madrid	7-12 noviembre		*Vacuno autóctono*	
		10	Avileña-N. I.	M y H
		10	Morucha	M y H
		10	Asturiana de los valles	M y H
			Vacuno integrado	
		11	Frisona	M y H
		10	Charolesa	M
		10	Limusina	M
		10	Fleckvieh	M
			Ovino autóctono	
		11	Merina	M y H
		12	Manchega	M y H
			Ovino integrado	
		11	Merino precoz	M
		11	Landschaf	M
		11	Fleischschaf	M
		11	Ile de France	M
		11	Berrichon du cher	M
		11	Charmoise	M
			Caprino autóctono	
		11	Murciana granadina	M y H
			Porcino autóctono	
		11	Ibérico	M y H
Extremadura				
Trujillo (Cáceres)	22-26 noviembre		*Vacuno autóctono*	
		26	Avileña-N. I.	M y H
		26	Retinta	M y H
		26	Morucha	M y H
			Vacuno integrado	
		26	Charolesa	M
		26	Limusina	M

Localización	Fecha	Dia de subasta	Ganado participante	
			Raza	Sexo
			Ovino autóctono	
		25	Merina	M y H
		25	Manchega	M y H
			Ovino integrado	
		25	Landschaf	M
		25	Fleischschaf	M
		25	Merino precoz	M
		25	Ile de France	M
			Caprino autóctono	
		25	Verata	M y H
Cantabria				
Torrelavega	26-28 noviembre		*Vacuno autóctono*	
		28	Tudanca	M y H
		28	Asturiana montaña	M y H
			Vacuno integrado	
		28	Frisona	M y H
Andalucía				
Vejer de la Frontera	1-3 diciembre		*Vacuno autóctono*	
		3	Retinta	M y H
			Vacuno integrado	
		3	Charolesa	M
		3	Limusina	M
		3	Frisona	M y H»

Madrid, 7 de abril de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

9121 *CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de marzo de 1988 sobre Licencia de Radioaficionado CEPT.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 25 de marzo de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9313, línea séptima del párrafo primero del preámbulo, donde dice: «por el Real Decreto 2704/1986, de 3 de septiembre...», debe decir: «por el Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre...».

Línea decimosegunda del párrafo primero del preámbulo, donde dice: «el Reglamento de Estaciones de Radioaficionado...», debe decir: «el Reglamento de Estaciones de Aficionado...».

Línea séptima del artículo 1.°, donde dice: «de dicha Organización que haya...», debe decir: «de dicha Organización que hayan...».

Línea tercera del artículo 6.°, donde dice: «clase de emisión...», debe decir: «clases de emisión...».

En la página 9314, punto sexto del artículo 8.°, donde dice: «distintivo de llamada adicional...», debe decir: «distintivo de llamada nacional...».

En el anexo 1, línea decimotercera de la columna «Prefijo de llamada», donde dice: «HBO», debe decir: «HBØ».

En la página 9315, anexo 2, línea segunda de la columna «Prefijo», donde dice: «CE», debe decir: «OE».

En el anexo 2, línea quinta de la columna «Observaciones», donde dice: «comunicarlos», debe decir: «comunicarlo».

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

9122 *ORDEN de 11 de abril de 1988 de desarrollo del Real Decreto 971/1987, de 24 de julio, sobre regulación de permisos de conducción de vehículos militares y de la Guardia Civil.*

El artículo 3 del Real Decreto 971/1987, de 24 de julio, establece que las diferentes clases de permisos de conducción se ajustarán a los modelos que se determinen, y que serán aprobados por el Ministro de Defensa, añadiendo la disposición final primera, que dicho Ministro dictará las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del referido Real Decreto y, en lo que se refiere a la Guardia Civil, conjuntamente con el Ministro del Interior.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Ministros de Defensa e Interior, dispongo:

Primero.–Los permisos de conducción de vehículos militares y de la Guardia Civil se ajustarán a los modelos que se determinan en el anexo a la presente Orden, y contendrán los datos expresados en el punto siguiente.

Los permisos serán confeccionados en cartulina de color blanco, excepto los de las clases F y G, que serán de azul claro, y sus dimensiones serán 99 × 210 milímetros, plegados en tríptico e impresos en tinta negra.

Segundo.–Los permisos de conducción a que se refiere el punto anterior contendrán los siguientes datos: